



Resolución de 20 de abril de 2017 del Vicerrectorado de internacionalización y cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que, en primer lugar, advertido error en la resolución de 5 de abril por la que se aprueban y publican las listas definitivas de admitidos y excluidos del proceso de selección del **Programa de Ayudas de Movilidad con Iberoamérica. Estudios Oficiales de Grado | Convocatoria del Curso 2017-18**, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

La estudiante D^a Sonsoles Alisente Agraz es definitivamente admitida al haber subsanado en plazo y participa en el proceso de selección con la calificación de 7,42.

En segundo lugar, se hace pública la concesión de ayudas de la convocatoria del **Programa de Ayudas de Movilidad con Iberoamérica. Estudios Oficiales de Grado | Convocatoria del Curso 2017-18**.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la resolución de 13 de febrero de 2017, por la que se procedió a la convocatoria del **Programa de Ayudas de Movilidad con Iberoamérica. Estudios Oficiales de Grado | Convocatoria del Curso 2017-18**, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación de ESTUDIANTES SELECCIONADOS con indicación de la modalidad de ayuda concedida, del destino asignado y del periodo de estancia, así como del nº máximo de meses concedido en la modalidad A, de acuerdo con lo establecido en las bases 2.1 y 3 de la convocatoria, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación de ESTUDIANTES SUPLENTEs, que se adjunta como Anexo II, con indicación del orden de prioridad que se seguirá para su llamamiento.

Tercero. En caso de producirse renunciaciones se ofertarán las ayudas liberadas de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes, siempre que existan plazas en el destino, y proponiendo únicamente el mismo periodo y nº de meses de disfrute que la plaza liberada. La participación estará igualmente sujeta a la aceptación definitiva del alumno por parte de la Universidad de destino.

Cuarto. Tal como señala la base 2.1 de la convocatoria, las ayudas de modalidad B financian estancias de un semestre.

Quinto. No se admitirán incrementos de la ayuda económica ligados a ampliaciones de estancia, ni tampoco cambios en los destinos ni en los periodos de realización del intercambio en ninguna de las modalidades. La participación de los candidatos seleccionados estará condicionada al cumplimiento de los requisitos impuestos por cada universidad de destino y a la admisión definitiva por éstas. A estos efectos, será responsabilidad de los candidatos el envío a las universidades de la documentación que se les requiera en los plazos establecidos.

Sexto. Conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la convocatoria, los estudiantes que figuren en la lista de suplentes podrán optar, sin financiación, a estancias de segundo semestre para los destinos que hubieran elegido en su solicitud y que no hayan sido objeto de adjudicación, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de internacionalización y cooperación en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico **[e-TOUZ]** de la sede electrónica de la Universidad **[sede.unizar.es]**. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1718.htm>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el vicerrector de internacionalización y cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

535773a6d1be029ece9fde9a958e88fc
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/535773a6d1be029ece9fde9a958e88fc>

CSV: 535773a6d1be029ece9fde9a958e88fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	20/04/2017 11:57	